

DECRETO N° : E-1941/2017 /

COLINA, 01 de septiembre de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 110, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°26 (período 2016-2020) de fecha 01 de septiembre de 2017: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, del proyecto denominado “Servicios Computacionales para el Area Administrativa” con la empresa CAS CHILE S.A. DE I., por un monto mensual de \$ 14.170.996.- IVA incluido; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 110, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°26 (período 2016-2020) de fecha 01 de septiembre de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **CAS CHILE S.A. DE I. RUT.: 96.525.030-1** mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Servicios Computacionales para el Area Administrativa**”, por un monto mensual de \$ 14.170.996.- (catorce millones ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, I, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 110-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, del proyecto denominado “Servicios Computacionales para el Area Administrativa” con la empresa CAS CHILE S.A. DE I., por un monto mensual de \$ 14.170.996.- IVA incluido; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **CAS CHILE S.A. DE I. RUT.: 96.525.030-1** mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Servicios Computacionales para el Area Administrativa**”, por un monto mensual de \$ 14.170.996.- (catorce millones ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.



**Colina**  
MUNICIPALIDAD  
DE COLINA  
Lo mejor de lo Nuestro

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Informática



MEMORÁNDUM \_\_\_19\_\_\_/2017

COLINA, 31 de agosto del 2017

**DE: SR. MIGUEL ROJAS MARCHANT**  
Unidad de informática

**A: SR. PABLO SEPULVEDA**  
DIRECTOR DE SECPLAN

INFORME SOBRE SOLICITUD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA EMPRESA CAS CHILE .SA de I

Por medio del presente, y de acuerdo al antecedente que se adjunta, solicito a usted tenga a bien autorizar, la contratación directa para la empresa CAS CHILE .SA actual proveedor del servicio de Servicios Computacionales para el área Administrativa.

Los Servicios Computacionales para el área Administrativa se encuentran en proceso licitatorio, licitación número 2686-37-LR17

Por ende, la contratación debe ser a partir del 01 de septiembre y hasta que comience a regir el contrato con el oferente adjudicado

Por un monto mensual de \$14.170.996- I.V.A. Incluido

Esto debido a que hay que considerar los siguientes puntos

- regularización
- El tiempo de cierre de licitación.
- El tiempo que tardara el nuevo contrato en estar vigente
- El tiempo que tardaría el nuevo oferente en implementar.

Cabe señalar que este servicio es vital para el buen funcionamiento del software de gestión municipal utilizado en todas las direcciones municipales.

Además, cabe señalar que estas aplicaciones son vitales para el normal funcionamiento de las tareas municipales.

En razón de lo anterior el municipio se encuentra en la necesidad manifiesta de contratar en carácter de urgente el servicio requerido, todo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra C de la ley de compras públicas numero 19.886.-

Ítem presupuestario 215-22-11-003-000-000 correspondiente a Servicios Informáticos



